



BNA PUBLICIDAD / IMP. TALLERES BARRACAS / 07/2018



## Financiación en moneda extranjera para participación en ferias internacionales

### Comercio Exterior

Bartolomé Mitre 343 - 4º Piso  
C1036AAE Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel: (+54 11) 4347-8080/8074/8078

[bna.com.ar](http://bna.com.ar)

0810 666 4444

Seguinos en   



Banco Nación

## > Ferias y exposiciones internacionales

Banco Nación brinda financiación en moneda extranjera para la participación de exportadores y/o productores de bienes y servicios en ferias, exposiciones y salones internacionales especializados que se realicen en el exterior, a fin de facilitar la promoción comercial externa de la producción nacional.

### ¿Qué características tiene esta financiación?

- ▶ En moneda extranjera.
- ▶ Hasta u\$s20.000 o su equivalente en otras monedas.
- ▶ El apoyo financiero podrá alcanzar el 100% de los gastos detallados a continuación (impuestos incluidos):
  - Alquiler de stand.
  - Diseño e instalación de stand.
  - Alquiler de equipo audiovisual.
  - Gastos en catálogos y material de difusión.
  - Flete y seguro de los elementos a exhibir (excluye gastos de nacionalización del producto exhibido).
  - Pasaje y alojamiento de los participantes.
- ▶ Plazo:
  - Hasta 2 años a partir de la fecha del primer desembolso realizado.
  - No se admiten prórrogas al vencimiento.

▶ Amortizaciones. Se aplican las siguientes modalidades, de acuerdo al plazo de otorgamiento:

- Hasta 180 días de plazo: cuotas trimestrales iguales y consecutivas o pago íntegro al vencimiento.
- Desde 181 hasta 720 días de plazo: cuotas trimestrales o semestrales, iguales y consecutivas.

### ¿Quiénes pueden acceder a estas financiaciones?

▶ Personas humanas o jurídicas, residentes de la República Argentina, exportadoras y/o productoras de bienes y servicios argentinos que participen en ferias, exposiciones o salones internacionales.

### ¿Qué requisitos se solicitan?

- ▶ Vinculación crediticia del exportador/productor con el Banco Nación.
  - Garantías a satisfacción del Banco Nación.
  - Copia de las facturas emitidas por el/los proveedores del exterior correspondientes a la operación que se financia, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la/s fecha/s de desembolso.
  - Realizar toda la negociación cambiaria destinada a la cancelación de la obligación con el exterior por intermedio del Banco Nación.